



Bogotá, D.C. ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

**RADICACIÓN:** 2021 - 00390  
**PROCESO:** PRUEBA ANTICIPADA - INTERROGATORIO DE PARTE

Visto el informe secretarial que antecede<sup>1</sup>, con preocupación advierte el Despacho, que, el demandante Félix Celiano Perdomo Bernal, a través de apoderada judicial, omitió surtir los actos de notificación de la demandada Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a fin de acreditar su vinculación al trámite del proceso y garantizar su comparecencia a la diligencia señalada mediante proveído del 17 de febrero de 2022.

En ese orden de ideas, en el estado en que se encuentra el trámite del proceso, el Juzgado, requerirá a la parte demandante, para que dentro del término legal de treinta (30) días, cumpla la carga procesal que le corresponde, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, en los términos del artículo 317 del Estatuto Procesal vigente. Contabilícese por Secretaría.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA**  
JUEZ

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 044	9 JUN. 2022
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	

<sup>1</sup> Archivo No.8. Expediente Digital.